

 alidad	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
		Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 1 de 18

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	Coordinación Grupo Regional Administrativo y Financiero Oficina Jurídica
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Coordinación Grupo Regional Administrativo y Financiero
FECHA	Barranquilla, Octubre de 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Adicional a esto, el Instituto desarrolla una serie de actividades administrativas que coadyuvan a la prestación del servicio forense, por lo tanto, debe contar con niveles de inventario de insumos de papelería, útiles de oficina y escritorio e insumos para impresoras en el almacén de la Regional Norte, de tal forma que se puedan atender las solicitudes periódicas que realizan las Unidades Organizacionales de la Sede Regional Norte, las Seccionales Atlántico, Bolívar, Magdalena, Guajira y Sucre, así como las Unidades Básicas adscritas a éstas.

En este sentido y en desarrollo y cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo, el Instituto de Medicina Legal Regional Norte, requiere contar con los recursos logísticos para su normal funcionamiento, por tanto, el suministro de consumibles para la impresión y discos de almacenamientos de información, son necesarios para prestar un oportuno servicio forense efectivo a la ciudadanía y a la vez coadyuvar con las políticas de gobierno electrónico

Con este proceso se garantiza, en la medida de la capacidad a contratar, la disposición de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de oficina que permiten el cumplimiento de las tareas encomendadas a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones administrativas y misionales, evitando de esta manera parálisis en la prestación del servicio, lo cual contribuye a dar mayor celeridad procesal para el desempeño laboral de los funcionarios y la prestación eficiente y eficaz de los servicios de justicia a los usuarios.

Con fundamento a lo anterior se justifica la necesidad que se pretende satisfacer para que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adelante el proceso de contratación respectivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

2.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO E INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE

2.2 Descripción Técnica y Detallada del Objeto a Contratar

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	UNIDAD	30
2	BISTURI GRANDE PARA OFICINA	UNIDAD	12
3	CHINCHES	CAJA	12

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 2 de 18

4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA SELLAR PAQUETES	UNIDAD	100
5	COSEDORA MANUAL PARA ESCRITORIO PARA VEINTE HOJAS EN PLASTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	10
6	DVD R	UNIDAD	100
7	DVD RW	UNIDAD	50
8	ESFERO DESECHABLE, TINTA NEGRA	UNIDAD	600
9	GANCHO CLIP PEQUEÑO RECUBIERTO EN PLASTICO	CAJA	50
10	GANCHO PARA COSEDORA 26/6	CAJA	50
11	HILO EN POLIPROPILENO ROLLO X 1500 M	ROLLO X 1500M	50
12	LIBRO RADICADOR DE 100F	UNIDAD	20
13	LIBRO RADICADOR DE 300F	UNIDAD	20
14	MARCADOR PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	UNIDAD	80
15	MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	50
16	MARCADOR PUNTA ULTRAFINA COLOR NEGRO	UNIDAD	24
17	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75GR	RESMA	315
18	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75GRS	RESMA	209
19	RESALTADOR PUNTA BISELADA (30 VERDES, 30 AMARILLOS, 30 ROSADOS)	UND	90
20	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO SIN VENTANILLA	UNIDAD	2500
21	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2500
22	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1000
23	SOBRE MANILA TAMAÑO GIGANTE 30 X 42 75GRS	UNIDAD	1000
24	TIJERAS PARA CORTAR TELA	UNIDAD	10
25	TINTA DACTILAR DE ALTA DENSIDAD FSCO X 15CC	FSCO X 15CC	10
26	FORMAS CONTINUAS 1/2 X 11 A 1 PARTE BLANCO	CAJA	2
27	FORMAS CONTINUAS 1/2 X 11 A 2 PARTES BLANCO	CAJA	12
28	FORMAS CONTINUAS 1/2 X 11 A 3 PARTES BLANCO	CAJA	7
29	HP 2015/2014/M2727NF 53X-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	7
30	HP LASERJET PRO 400 CF280X-TÓNER (ORIGINAL)	UNIDAD	21
31	KONICA MINOLTA BIZHUB 20 TNP24-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	2
32	FOTOCONDUCTOR MINOLTA DR-P01-TÓNER (ORIGINAL)	UNIDAD	2
33	HP LASERJET P2055DN 05X-CE505X-TÓNER(RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	2
34	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SCX-483 MLT-D205L-TÓNER(RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	4
35	HP LASERJET 1320 N 49A-TÓNER (RE-	UNIDAD	1

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 3 de 18

	MANUFACTURADO)		
36	RICOH SPC252SF NEGRO PARTE NO.407653(RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	1
37	EPSON-FX890 CINTA S015329 (ORIGINAL)	UNIDAD	91
38	EPSON- LX350 CINTA S015631(ORIGINAL)	UNIDAD	4
39	EPSON 2190 CINTA S015335	UNIDAD	2

2.3 Clasificador de Bienes y Servicios

El código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, de Colombia Compra eficiente, que se puede consultar en el Portal Único de Contratación. El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	E	44	12	19	05	ALMOHADILLA DE TINTAS O ESTAMPILLAS	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA
2	C	23	23	20	01	PORTA CUCHILLAS	BISTURI GRANDE PARA OFICINA
3	D	31	16	20	01	CHINCHES	CHINCHES
4	D	31	20	15	12	CINTA TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ÁRA SELLAR PAQUETES
5	E	44	12	16	30	KIT DE COSEDORA	COSEDORA MANUAL PARA ESCRITORIO
6	E	43	20	20	01	DISCO COMPACTOS CD	DVD R
7	E	43	20	20	01	DISCO COMPACTOS CD	DVD RW
8	E	44	12	17	04	BOLÍGRAFOS	ESFERO DESECHABLE, TINTA NEGRA
9	E	44	12	21	04	CLIPS PARA PAPEL	GANCHO CLIP PEQUEÑO RECUBIERTO EN PLASTICO
10	E	44	12	21	07	GRAPAS	GANCHO PARA COSEDORA 26/6
11	E	42	26	15	07	HILO POST MORTEM	HILO EN POLIPROPILENO ROLLO X 1500 M
12	B	14	11	18	07	LIBROS COMERCIALES	LIBRO RADICADOR DE 100F

	ANEXO: B				Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
					Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA				Página 4 de 18	

						PARA MÚLTIPLES USOS	
13	B	14	11	18	07	LIBROS COMERCIALES PARA MÚLTIPLES USOS	LIBRO RADICADOR DE 300F
14	E	44	12	17	08	MARCADORES	MARCADOR PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO
15	E	44	12	17	08	MARCADORES	MARCADOR PUNTA GRUESA
16	E	44	12	17	08	MARCADORES	MARCADOR PUNTA ULTRAFINA
17	B	14	11	15	07	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75GR
18	B	14	11	15	07	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75GRS
19	E	44	12	17	16	RESALTADORES	RESALTADOR PUNTA BISELADA
20	E	44	12	15	03	SOBRES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO SIN VENTANILLA
21	E	44	12	15	03	SOBRES	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO
22	E	44	12	15	03	SOBRES	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA
23	E	44	12	15	03	SOBRES	SOBRE MANILA TAMAÑO GIGANTE 30 X 42 75GRS
24	E	44	12	16	18	TIJERAS	TIJERAS PARA CORTAR TELA
25	B	12	17	17	03	TINTAS	TINTA DACTILAR DE ALTA DENSIDAD FSCO X 15CC
26	B	14	11	15	07	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	FORMAS CONTINUAS 1/2 X 11 A 1 PARTE BLANCO
27	B	14	11	15	07	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	FORMAS CONTINUAS 1/2 X 11 A 2 PARTES BLANCO
28	B	14	11	15	07	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	FORMAS CONTINUAS 1/2 X 11 A 3 PARTES BLANCO
29	E	44	10	31	03	TONER PARA	HP

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 5 de 18

						IMPRESORAS O FAX	2015/2014/M2727NF 53X-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)
30	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	HP LASERJET PRO 400 CF280X-TÓNER (ORIGINAL)
31	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	KONICA MINOLTA BIZHUB 20 TNP24-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)
32	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	FOTOCONDUCTOR MINOLTA DR-P01-TÓNER (ORIGINAL)
33	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	HP LASERJET P2055DN 05X-CE505X-TÓNER(RE-MANUFACTURADO)
34	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SCX-483 MLT-D205L-TÓNER(RE-MANUFACTURADO)
35	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	HP LASERJET 1320 N 49A-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)
36	E	44	10	31	03	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	RICOH SPC252SF NEGRO PARTE NO.407653(RE-MANUFACTURADO)
37	E	44	10	31	12	CINTA DE IMPRESORA	EPSON-FX890 CINTA S015329 (ORIGINAL)
38	E	44	10	31	12	CINTA DE IMPRESORA	EPSON- LX350 CINTA S015631(ORIGINAL)
39	E	44	10	31	12	CINTA DE IMPRESORA	EPSON 2190 CINTA S015335

NOTA: Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

- El proponente deberá estar mínimo en DOS de las clasificaciones solicitadas para cada uno de los lotes para los que se pretenda presentar
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la clasificación exigida deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en forma individual y deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta.

	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA	Página 6 de 18

Se dará cumplimiento al contenido de la Circulares Externas N.012 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y N.013 del 13 de junio de 2014 sobre subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia compra Eficiente, según palique, Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación N.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804)- Acción de controversias contractuales del 28 de febrero de 2014 y Sentencia N.25000-23-26-000-1996-12809-01 (27986) del Consejo de Estado- Sección Tercera, de 12 de noviembre de 2014Consejero ponente: Enrique Gil Botero (según aplique).

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

2.4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE CUMPLIR LOS BIENES

- ☞ Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de ellos.
- ☞ El proponente no podrá sobrepasar el valor del estudio de mercado por ítem; así mismo, no podrá sobrepasar el valor total presupuestado oficial establecido.
- ☞ El Instituto se reserva el derecho de adjudicar mayores cantidades, dentro del presupuesto oficial.
- ☞ El proponente debe comprometerse a cumplir obligatoriamente con las características técnicas en el presente requerimiento.
- ☞ Los elementos deberán ser originales no remanufacturados, NO SE ACEPTAN GENÉRICOS para los insumos de sistemas y fotocopiado (cartuchos, tóner y cintas especialmente). Quien en la oferta no cumpla con lo anterior NO podrá continuar con el proceso de selección. A EXCEPCIÓN DE LOS QUE SE SOLICITAN EN EL PRESENTE PLIEGO COMO REMANUFACTURADOS.
- ☞ Las ofertas deben contener como anexo el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca, la referencia entre otros. Se acepta la fotocopia, el original o el archivo electrónico del catálogo, en español o inglés.
- ☞ El proponente debe comprometerse a cumplir obligatoriamente con las características técnicas descritas en el presente requerimiento técnico.
- ☞ Certificación expedida del fabricante al proveedor o Certificación expedida del fabricante al mayorista o certificación expedida del Mayorista al proveedor oferente donde refiera que son distribuidores autorizados para comercializar las marcas de Lexmark, Ricoh, Epson, Samsung y Konica Minolta relacionadas en el requerimiento. PARA LOS ELEMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO
- ☞ Los Tóner, cintas y cartucho deberán ser de tipo que se encuentra en la columna, los que están detallados original y los re-manufacturados.
- ☞ El proveedor deberá reponer los elementos cintas, tóner, cartuchos, DVD, Cd, cinta-Dat, de las mismas características detalladas en el aparte técnico, que al momento de su utilización se detecte su mala calidad, deterioro o imperfección técnica, sin importar el recibido a satisfacción dado inicialmente. Esto no debe generar costo adicional al Instituto y deberá llevarse a cabo máximo dos (2) días posteriores a la solicitud. Este servicio postventa debe garantizarse por un (1) año.
- ☞ Durante el año de garantía el proveedor deberá recoger los tóner vacíos y entregar al INMLCF un certificado de tratamiento ambiental de estos elementos como los exige la norma.
- ☞ La fecha de vencimiento de las cintas, tóner, cartuchos no debe ser inferior a un (1) año

2.4.2 DOCUMENTACION TECNICA PARA PRESENTAR CON LAS OFERTAS

- ☞ Ficha técnica, catalogo o fotocopia del catálogo en el que aparecen las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofrecidos. La presentación de la ficha o catálogo debe estar organizada en forma consecutiva por ítem, identificando claramente el número de ítem y resaltando el ofrecido.
- ☞ El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de experiencia

 alidad	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
		Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 7 de 18

- El proponente debe presentar certificación expedida del fabricante al proveedor o Certificación expedida del fabricante al mayorista o certificación expedida del Mayorista al proveedor oferente donde refiera que son distribuidores autorizados para comercializar las marcas de Lexmark, Ricoh, Epson, Samsung y Konica Minolta relacionadas en el requerimiento.
- Declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes, son remanufacturados o reempacados para el caso que aplique, solo originales. (tóner y cartuchos especialmente)

NOTA: El Instituto se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados; así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

2.5 PLAZO DE EJECUCION

Iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y hasta el 20 de Diciembre de 2016.

2.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Compraventa

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio de entrega de los bienes objeto del futuro contrato se entregarán en el almacén de la Regional Norte, ubicado en la carrera 23 No 53 D 56 piso 3 en el horario de 8:00 a 12: 00 m y de 1:00 a 5:00 pm. Para todos los efectos logísticos para el cumplimiento de lo anterior se deberá comunicar previamente con el almacén en el teléfono 3850417 extensión 2518

ENTREGAS: Se realizarán dos entregas: LA PRIMERA corresponderá a los ítems de los elementos relacionados en el siguiente cuadro. Esta entrega se realizará dentro de los diez (10) días calendario previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, según lo relacionado en cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
17	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75GR	RESMA	315
18	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75GRS	RESMA	209
29	HP 2015/2014/M2727NF 53X-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	7
30	HP LASERJET PRO 400 CF280X-TÓNER (ORIGINAL)	UNIDAD	21
31	KONICA MINOLTA BIZHUB 20 TNP24-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	2
32	FOTOCONDUCTOR MINOLTA DR-P01-TÓNER (ORIGINAL)	UNIDAD	2
33	HP LASERJET P2055DN 05X-CE505X-TÓNER(RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	2
34	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SCX-483 MLT-D205L-TÓNER(RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	4
35	HP LASERJET 1320 N 49A-TÓNER (RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	1

	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA	

Página 8 de 18

36	RICOH SPC252SF NEGRO PARTE NO.407653(RE-MANUFACTURADO)	UNIDAD	1
37	EPSON-FX890 CINTA S015329 (ORIGINAL)	UNIDAD	91
38	EPSON- LX350 CINTA S015631(ORIGINAL)	UNIDAD	4
39	EPSON 2190 CINTA S015335	UNIDAD	2

LA SEGUNDA entrega (elementos restantes), se realizará antes del 2016/12/20.

2.8 FORMA DE PAGO

El Instituto le pagará al proponente favorecido, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización del servicio o entrega de los bienes, de acuerdo con el acta de recibo a satisfacción, presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

PARÁGRAFO: El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el programa anual de caja (PAC).

2.9 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA O CERTIFICADA

La experiencia mínima acreditada

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: "... sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".

Así mismo, y conforme a lo establecido el Decreto 1082 de 2015, la entidad en razón al objeto del presente proceso de selección considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por los cual los proponentes deberá presentar con la oferta como máximo tres (3) certificaciones de contratos u órdenes de servicios ejecutados, donde conste la ejecución de contratos con objeto similar al del actual proceso de selección o con características SIMILARES a los requeridos en el presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, y que individualmente o cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial total expresado en S.M.M.L.V. El cálculo de los S.M.M.L.V. de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato. Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del Contrato

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 9 de 18

- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la Propuesta.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación etc.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. La experiencia solamente se tomará en su totalidad cuando el contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quienes presentan la oferta. Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de las Actas de liquidación de los contratos las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada (nombre de la entidad contratante estatal y/o privada, nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, indicación de las fechas de inicio y terminación día, mes y año, y firma del encargado de la entidad contratante). Si la certificación no especifica el valor y/o objeto de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren u ofrecen diferentes clases de servicios debe adjuntarse fotocopia del(de los) contrato(s) en el que se pueda verificar que en él se incluyen los del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. Sólo serán tenidas en cuenta para efectos de verificación de la experiencia del proponente, certificaciones y/o actas de liquidación. No serán tenidas en cuenta, actas de terminación u otras.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución

No se aceptarán auto-certificaciones para la verificación.

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL	
PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Diciembre 31 de 2009	\$461.500.00
Enero 1 de 2010 a Diciembre 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1 de 2016 a la fecha	\$689.454.00

2.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 10 de 18

El Control y Vigilancia (Supervisión) será ejercido por un servidor del Grupo Regional Administrativo y Financiero o de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses., quien suscribirá el acta de liquidación, o quien haga sus veces, en virtud del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el procedimiento DG.-A-I-42- V05, quien velará por que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato, para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, a las instancias respectivas, en cumplimiento del procedimiento adoptado por el INSTITUTO de Supervisión de Contratos DG.-A-I-42-V05.

Este profesional coordinará todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas. Así mismo, será el encargado de suscribir el acta de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

2.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones propias del contrato en general el proponente se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del término y sitios señalados, con las especificaciones de su propuesta, el pliego de condiciones y las adendas, los cuales constituyen parte integral del presente contrato
- Entregar los elementos de la misma marca ofrecida
- Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato que se suscriba, dentro del término y sitio señalado en el mismo
- Garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, conforme la propuesta técnica y económica, así como los lineamientos de Ley.
- Cuando los bienes objeto de este contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, uso o almacenamiento, el CONTRATISTA realizará el cambio sin costo alguno para el INSTITUTO, previo concepto técnico, el cual se deberá efectuar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al problema y/o requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del encargado del control y vigilancia técnica del contrato.
- Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
- Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 828 de 2003 respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Caja de Compensación Familiar SENA ICBF de sus empleados), el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario.
- Para Persona Jurídica: Presentar pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
		Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 11 de 18

- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al encargado del control y vigilancia del contrato.
- Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA ENTIDAD, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas remplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento que contrato, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Mantener vigentes las garantías en todas las circunstancias contractuales, hasta la liquidación
- Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 , , la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

El numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características *descriptivas* y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)"

Conforme con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, de acuerdo a la naturaleza y cuantía del proceso, la modalidad de Selección que corresponde

	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA	Página 12 de 18

según el objeto, es la: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, siguiendo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta Contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De igual modo el artículo 2.2.1.1.1.3.1. en la subsección 3 párrafo 6° del Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como y servicios homogéneos para su adquisición ya los refiere el literal (a) numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007.

Por tratarse de Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1. en la subsección 3 párrafo 6° del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición:

Subasta Inversa, igualmente, adquisición a través de bolsas de productos ó por acuerdo marco de precios.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de contratación.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$32.999.806.00) incluido los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar.

4.2 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de este proceso una vez definidas las características técnicas de los elementos solicitados, las condiciones de mercado fueron analizadas de la siguiente manera:

Precio referencia Secop

Se realizó búsqueda de información relacionada con contrataciones similares, sin embargo teniendo en cuenta que los procesos de contratación consultados presentan diferencias muy amplias entre sí en cuanto al monto de recursos disponibles para la contratación y el alcance del objeto, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada entidad es independiente y difiere una de otra en la tecnología que se desea adquirir, toda vez que depende de la necesidad en particular de cada entidad.

Precios Históricos

 alidad	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
		Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 13 de 18

Para establecer un análisis de costos históricos, se realizó consulta en las bases de datos relacionadas con contratos celebrados por el Instituto Regional Norte en los años 2014, 2015, evidenciándose contratos con objetos similares, sin embargo estos no se tendrán en cuenta.

Precios de Mercado (cotizaciones)

Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, pero solo se obtuvo cotizaciones para la papelería de cuatro (4) firmas y para los insumos de impresoras de tres (3) firmas. Estas cotizaciones fueron validadas por el área técnica en las especificaciones de los elementos cotizados y si estos corresponden a las características solicitadas por el Instituto.

Se observa que existen firmas especializadas con la capacidad técnica organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto, pero no fue posible contar con más cotizaciones dado que la mayoría de las empresas no presentan cotización cuando se habla de estudio de mercado, solo se presentan cuando se abren los procesos de contratación, así la entidad envió a los diferentes proveedores del mercado correos electrónicos solicitando las respectivas cotizaciones estos no son respondidos.

Por todo lo anterior expuesto se considera que para establecer el valor estimado del proceso se tomará el promedio de los precios del mercado el cual se estima en **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$32.999.806.00)

5 CRITERIOS PARA EVALUAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 5 Decreto 1082 de 2015)

Para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**, se tendrán en cuenta los criterios de selección más favorable contemplada para aquellos procesos cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, para los cuales el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 determina como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades y este habilitada.

PARAMETROS DE VERIFICACION			
FACTORES		VERIFICACION	CALIFICACION
VERIFICACION	Capacidad Jurídica	Habilitado/No habilitado / Rechazado	Eliminatoria
	Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple o Rechazado	
	Especificaciones Técnicas Mínimas (Ficha Técnica)	Cumple /No Cumple	
	Experiencia Mínima Acreditada del Proponente	Cumple /No Cumple	
	Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	
OFERTA ECONOMICA (Precio)		SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

6 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 14 de 18

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)

Después de evaluar el objeto y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO considera que el contrato que se derive del proceso de selección, genera riesgos exógenos previsibles que pueden afectar el equilibrio del mismo.

Los riesgos de la presente contratación se describen con los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y "El Manual para la identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la Tabla 2

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto				Valoración del Riesgo=Probabilidad + Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado
								Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Total				Contratante	Contratista	
1	Operacional	Externa	Selección	Operacionales	Limitación del número de proveedores	Reducción de la posibilidad de adquisición del bien	1	2	0	2	3	Riesgo bajo		100%		El Instituto realizó el sondeo de mercado actual, así como los procesos realizados en vigencias anteriores
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Descontinuación de fabricación de un bien	No se satisface la necesidad de la Entidad	1	2	1	3	4	Riesgo bajo		100%		El Contratista debe conocer el mercado antes de presentar la propuesta.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	El proponente subasta con precios artificialmente bajos, al realizar cálculos equivocados y/o no entender la dinámica de la subasta	Retraso en el inicio de ejecución del contrato	2	2	0	2	4	Riesgo bajo		100%		En el pliego de condiciones se dejará claro que el valor subastado no puede estar con precios artificialmente bajos. Antes de iniciar la subasta se dará la capacitación a los participantes.
4	operacional	Externa	Selección	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega	No contar con algunos de los bienes adquiridos, en forma oportuna	2	2	1	3	5	Riesgo medio		100%		El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.

	ANEXO: B				Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
					Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA					Página 15 de 18

5	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
6	Específico	Externa	Selección	Económico	Variación de la TRM	Cambio en el precio por efectos de las variaciones de la TRM	3	1	1	2	5	Riesgo Medio	100 %	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
7	Específico	Externa	Selección	Económico	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato celebrado	2	2	1	3	5	Riesgo Medio	100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
8	General	Interna	Ejecución	Operacionales	Costos causados por transporte de bienes, robo y/o pérdida, destrucción y/o deterioro y/o daño de los bienes antes de la entrega final	Demora en la ejecución del contrato y cumplimiento de los plazos	1	2	1	3	5	Riesgo Medio	100%	El contratista procurará evitar la ocurrencia de los eventos desfavorables y en caso de ocurrencia deberá asumir los costos ocasionados por robo y/o pérdida y/o destrucción y/o deterioro y/o daño de los mismos
9	General	Externa	Ejecución	Jurídico	No firmar el contrato dentro del plazo establecido	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	2	1	3	4	Riesgo Bajo	100%	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato

	ANEXO: B		Código del Documento: DG-A-GUIA-04
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 16 de 18

10	General	Externa	Ejecución	Jurídico	Demora en la presentación de garantías requeridas	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	3	2	1	3	6	Riesgo Alto	100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de legalizar el contrato para poder iniciar la ejecución
11	General	Externa	Contratación y Ejecución	Jurídico	Plazo de ejecución inadecuado	No contar con algunos de los bienes adquiridos, en forma oportuna	3	2	1	3	6	Riesgo Alto	100%	El contratista deberá buscar los mecanismos correspondientes para entregar los bienes en los plazos establecidos de lo contrario el Instituto lo requerirá para cumplir con las condiciones pactadas so pena de declarar el incumplimiento

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual Incrementa el valor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual Impacto sobre
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

 alidad	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04	
		Versión: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA		Página 17 de 18

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA[IA]
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

7 GARANTIAS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación del supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente el contratista deberá constituir, a favor del Instituto una garantía única de cumplimiento que ampare los posibles riesgos, según estudios previos

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del(os) contrato(s) a suscribir en desarrollo de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, para Adquisición de muebles, enseres y otros relacionados para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nit 800.150.861.1, una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo/fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del(os) contrato(s) y que tendrá los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20%	Del Contrato	Plazo de Ejecución del contrato y ocho (08) meses más
Calidad de los bienes suministrados	30%	Del contrato	Plazo de Ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

(Artículo 2.2.1.1.2.4.1.3. Numeral 8 Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso de selección, la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

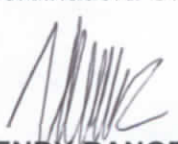
De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por "Colombia Compra Eficiente", y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

	ANEXO: B	Código del Documento: DG-A-GUIA-04
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISGTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA	

Página 18 de 18

ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DE LA CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes/servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
					SI	NO
Canadá (Plazo 30 días)	SI	\$172.701.000	\$ 32.999.806.00 NO APLICA	NO		X
Chile (Plazo 10 días)	SI	\$160.816.000	\$ 32.999.806.00 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (Plazo 30 días)	SI	\$172.701.000	\$ 32.999.806.00 NO APLICA	NO		X
Asociación Europea de Libre Comercio (Confederación Suiza, Reino de Noruega, Principado de Liechtenstein y República de Islandia) (Plazo 10 días)		\$425.988.000	\$ 32.999.806.00 NO APLICA	NO		X
Unión Europea (Plazo 30 días)	SI	\$418.122.000	\$ 32.999.806.00 NO APLICA	NO		X
El salvador (No hay plazo mínimo)	NO	No incluye valores	\$ 32.999.806.00 SI APLICA	NO	X	
Guatemala (No hay plazo mínimo)	SI	No incluye valores	\$ 32.999.806.00 SI APLICA	NO	X	
Honduras (No hay plazo mínimo)	SI	No incluye Valores	\$ 32.999.806.00 SI APLICA	NO	X	
Alianza Pacífico (Chile y México)	SI	\$163.842.000	\$ 32.999.806.00 SI APLICA	NO		X
Alianza Pacífico (Perú)	SI	\$311.299.000	\$ 32.999.806.00 SI APLICA	NO		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN	SI	Independientemente del Valor	\$ 32.999.806.00 SI APLICA	NO	X	


ADRIANA SANCHEZ CARDOZO
 Coordinadora GRAF


WENDY RANGEL GOMEZ
 Profesional Universitario Jurídica